Establece requisitos mínimos para los estudiantes que ingresen a estudiar pedagogía
Boletín 8449-04

Antecedentes

Dentro de los compromisos fundamentales de este Gobierno como de los Parlamentarios, se encuentra trabajar en mejorar la calidad y equidad de la educación de nuestro país. Dichos conceptos son dos de los pilares fundamentales para lograr una educación de excelencia para todos los chilenos.

El Gobierno del Presidente Piñera ha implementado una serie de medidas que van desde mesas de trabajo hasta la presentación de proyectos de ley, cuyo objetivo se encuentra en aumentar la excelencia profesional docente *y* tener una educación "de calidad" en todos los niveles y para todos los chilenos.

Lograr este objetivo conlleva un arduo proceso, en el cual uno de los agentes fundamentales es el "docente". Se ha evidenciado que la calidad de la educación se relaciona estrechamente con la calidad de sus profesores, para lo cual es necesario que éstos se esfuercen en la sala de clases *y* transmitan conocimientos que formen a sus alumnos.

La idea matriz o fundamental del presente proyecto de ley es lograr que ingresen a estudiar la carrera de pedagogía los mejores estudiantes, cuestión que requiere establecer requisitos mínimos para matricularse en la carrera de pedagogía. Dichos requisitos se traducen en haber obtenido un puntaje igual o superior a los 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria y que de estudios elaboren un examen de los futuros profesores de además, las propias casas que mida las capacidades nuestro país.

En primer lugar, es importante tener en consideración que los países que tienen una educación de calidad, tales como Finlandia, Singapur o Corea del Sur, seleccionan a sus estudiantes de pedagogía estableciendo como requisito que estén a lo menos dentro del 30% de los estudiantes con mejores resultados, propuesta que ha sido planteada en nuestro país, incluso por el Panel de Expertos para una Educación de Calidad_ Sin embargo, es posible observar que en Chile sucede todo lo contrario, que ingresan a estas carreras los estudiantes con un menor desempeño en la Prueba de Selección, y aun estudiantes que no la rindieron, lo que es preocupante por la calidad de los docentes que se están formando.

Cabe destacar que en nuestro país aumentó considerablemente el número de matriculados en las carreras del área de educación, lo que ha ido acompañado de una caída en los puntajes de selección_ es así como ha existido un aumento de un 211 anual en la matrícula entre los años 1995 y 2009; de ellos, un 46% ha obtenido menos de 550 puntos en la Prueba de Selección Universitaria, lo que incluso conlleva que no se alcance el promedio de puntaje de otras carreras.

A continuación se inserta una tabla que muestra la brecha que existe entre los estudiantes que se matricularon en carreras de pedagogía y quienes lo hacen en otras carreras.

Año	Otra Carreras	Carreras de Pedagogía	Brecha
2007	576,7	519,1	57,6
2008	576,9	518,13	58,77
2009	578,3	523,13	55,17
2010	578,4	526,7	51,7
2007-2010	577,6	521,8	55,81
2011	573,9	538,9	35

Del mismo modo, al analizar los puntajes de los alumnos que ingresaron a estudiar pedagogía el año 2010[1], es posible observar que existen instituciones de educación superior que incluso matricularon en la carrera de pedagogía a estudiantes que obtuvieron menos de 400 puntos en la Prueba de Selección Universitaria, siendo esto uno de los puntos fundamentales que se pretende evitar con el presente proyecto de ley. Se hace presente que en la actualidad existen cerca de 107 mil estudiantes de pedagogía, que representa un total del 14% de la matrícula total de educación superior, de los cuales 35 mil ingresaron sin siquiera rendir la correspondiente prueba de selección.

Obtener 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria no constituye un requisito inalcanzable o excluyente, toda vez que este significa haber contestado solo un 30% de las preguntas en forma correcta y en la Prueba de Lenguaje y Comunicación responder correctamente 26 de 75 preguntas.

Finalmente, cabe hacer presente que este proyecto se enmarca dentro de una serie de políticas orientadas a mejorar la equidad y calidad de la educación chilena, es por esta que incluso hace referencia al aumento progresivo en el puntaje de selección hasta llegar a los 550 puntos en los próximos 5 años y se complementa con otras medidas y programas de gobierno, tales como la "Beca Vocación del Profesor", que busca premiar a los mejores estudiantes que ingresen a cursar la carrera de pedagogía y con la iniciativa que hace obligatorio para los profesores de nuestro país el Rendimiento de la Prueba Inicia.

[1] Datos publicados por el Servicio de Información de Educación Superior.

CONTENIDO DEL PROYECTO.

1.-Puntaje Mínimo para la matricularse en las carreras de pedagogía_

Con el propósito de que sean los mejores los que ingresen a cursar la carrera de pedagogía, se plantea un puntaje mínimo para acceder a matricularse en las carreras de esta área, impartidas por las instituciones de educación superior. Dicho puntaje no podrán ser inferior a los 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria e irá aumentando en forma gradual en 10 puntos en los próximos 5 años hasta alcanzar los 550 puntos.

2.- Rendición de Prueba Especial.

Además, de haber obtenido un puntaje mínimo en la Prueba de Selección Universitaria, se hace necesario que las propias casas de estudios realicen un examen a sus futuros estudiantes. Este examen debe tener características y requisitos especiales que permitan medir las aptitudes y condiciones de los postulantes a ejercer la docencia, debiendo ser elaborado por las propias casas de estudios y tendrá un carácter práctico y teórico según se determine_

Por todo lo anterior, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de Ley

Artículo único:

"Podrán acceder a matricularse en las carreras de pedagogías, impartidas por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado aquellos alumnos que cumplan, como mínimo, con los siguientes requisitos:

-Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria.

-Haber obtenido un puntaje igual o superior a los 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria.

El puntaje en la prueba de selección irá aumentando gradualmente cada año en 10 puntos, hasta alcanzar, después de 5 años desde la promulgación de la presente ley, un puntaje igual o superior a los 550 puntos.

-Haber rendido *y* aprobado una prueba de selección especial, que medirá si el futuro profesor tiene las condiciones necesaria para entrar a estudiar pedagogía, la que será preparada *y* aplicada por cada casa de estudios.